

Informe 2016

Fecha de publicación Agosto 2018



BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA



ONG ACREDITADA

Banco de Alimentos de Granada cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Banco de Alimentos de Granada se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1995
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Régimen Fiscal Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 39.500

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	328.554 €	Ingreso Total	359.781 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10.9 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	81.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	80.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	18.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Indalecio García Sánchez
- **Nº de voluntarios/as:** 139
- **Director/a:** Indalecio García Sánchez
- **Nº de empleados/as:** 3
- **Nº de socios colaboradores:** 103
- **Presupuesto anual:** 240.000 €

- Misión:

El Banco de Alimentos de Granada es una Fundación de carácter social, legalmente constituida, laica, independiente y sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es recoger alimentos consumibles pero no comercializables y repartirlos gratuitamente entre las instituciones benéficas de Granada y su provincia, para que éstas a su vez, los repartan. Generalmente son alimentos excedentarios del mercado en perfecto estado para el consumo humano y con todas las garantías sanitarias.

- Origen:

El Banco de Alimentos de Granada fue creado en 1995 en virtud del acuerdo adoptado por un grupo de diecinueve personas reunidas en Granada, motivados por la preocupación de atender a personas necesitadas de alimento y por la posibilidad de recoger, desde muy diferentes alternativas, recursos alimentarios que, debidamente organizados y seleccionados, podían canalizarse para paliar necesidades de sectores de la población muy necesitados.

- Descripción de las actividades:

Las dos principales actividades del Banco de Alimentos de Granada son localizar y conseguir gratuitamente excedentes de alimentos y distribuirlos a entidades benéficas, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Los Bancos de Alimentos no reparten alimentos a personas físicas directamente, sino que se los hacen llegar a través de entidades benéficas.

La procedencia de los alimentos es muy variada, siendo la principal la captación de alimentos a través de Operaciones Kilo en centros de alimentación, centros de enseñanza, empresas e instituciones y mediante la Gran Recogida de Alimentos.

1. RECOGIDA Y REPARTO DE ALIMENTOS (77,5% del gasto de 2016):

Durante 2016, Banco de Alimentos de Granada distribuyó un total de 5.000.000 kg. por toda la provincia a un total de 66 entidades benéficas, que atendieron a 48.000 personas.

2. SENSIBILIZACIÓN (3% del gasto de 2016)

Los voluntarios intentan concienciar a la población de que hay que luchar contra el despilfarro alimentario, cuidar y preservar el medio ambiente, así como realizar acciones de formación a colectivos para fomentar el desarrollo de valores y actitudes.

- Organizaciones a las que pertenece:

Federación de Banco de Alimentos de España (FESBAL)

Federación de Banco de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla (FABACM)

Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA, a través de FESBAL)

Asociación Andaluza de Fundaciones

- Códigos Éticos:

- Premios, Certificaciones, etc:

- Primer premio Agro Solidario, patrocinado por Ideal, Fundación La Caixa y Covirán, al Banco de Alimentos de Granada por la encomiable labor realizada en la provincia de Granada, 2018.

- Reconocimiento de la Universidad de Granada por su labor y compromiso con la Solidaridad y el Voluntariado, 2017.

- Distinción de la jefatura superior de policía Andalucía Oriental, 2015.

- Premio Excmo. Ayto. Granada por la extraordinaria labor de conseguir alimentos y adecuar su reparto gratuito entre las numerosas entidades benéficas de Granada, 2013.

- Distinción de la Subdelegación de Gobierno de Granada, en reconocimiento de su entrega y dedicación al servicio público y defensa de los valores de solidaridad, pluralidad y convivencia democrática, 2012.

- Empresa Auditora:

Maat Auditores, S.L.P. (2015 y 2016)

- Dirección:

Polígono Industrial Mercagranada 18015 Granada

- Teléfono:

958 28 94 06

- Dirección web:

www.bancoalimentosgranada.org

- E-Mail:

direcciongeneral@bancoalimentosgranada.org

- Número de Registro:

AS/E/4960

- Registro:

Registro en entidades, servicios y centros de servicios sociales

- Nif:

G18412023

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 10 de los Estatutos establece que "el Patronato es el órgano de gobierno de la Fundación" y, según el artículo 11, estará "compuesto 15 miembros."

En 2016 el Patronato estaba compuesto por 13 miembros, siendo 12 a fecha de elaboración de este informe.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 13

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Indalecio García Sánchez - Presidente
- Margarita Álvarez Díaz - Vicepresidenta
- Juan Antonio Maldonado Castillo - Secretario
- Luis Boville Soler - Patrono
- Manuel Espigares Arroyo - Patrono
- Esteban Feriche Reinoso - Patrono
- Ana Isla Baldomero - Patrono
- Antonio Maldonado Maldonado - Patrono
- Antonio López-Barajas García-Valdecasas - Patrono
- Miguel Martínez López - Patrono
- Teresa Martínez Mínguez - Patrono
- Vicente Mayor Giménez - Patrono

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 4

- **Asistencia media:** 75,3%

Artículo 21 de Estatutos: "el Patronato se reunirá al menos dos veces al año".

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron al menos a una reunión al año.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo es público, estando este formado por un abogado, un ingeniero, una empresaria y un profesor.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de la organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4 (Artículo 12 de Estatutos)
- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 3

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 7 incorporaciones y 9 bajas.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un “Código de Buen Gobierno” que incluye los mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Independientemente de que existan situaciones que pudieran suponer un posible conflicto de intereses y no queden reflejadas en este documento, que por otra parte se debe de concebir como un catálogo abierto y sujeto permanentemente a revisión, se enuncian las siguientes:

- Existencia de relaciones familiares entre los miembros del patronato o entre estos y el personal directivo de la Fundación.
- Existencia de relaciones comerciales entre los miembros del patronato o del personal directivo de la Fundación.
- Existencia de relaciones comerciales entre los miembros del patronato o del personal directivo de la Fundación con empresas con las que mantengan vinculación. Cuando existan deberán ser comunicadas previamente o en el momento en que se produzcan.
- Existencia de relaciones financieras o de participación en el capital o accionariado de empresas con las que la fundación pueda tener relaciones por su actividad. Cuando existan deberán ser comunicadas previamente o en el momento en que se produzcan.
- Existencia de relaciones familiares entre los miembros del patronato o del personal directivo con patronal o personal directivo de empresas con las que el Banco mantiene o pueda mantener relaciones comerciales.
- Existencia de relaciones de interés general por pertenencia a asociaciones que puedan tener incidencia, como imagen del Banco a nivel social.

Actuación institucional

Ante este tipo de situaciones u otras no recogidas pero que, por analogía, puedan asimilarse, el Patronato exigirá la abstención en la toma de decisiones de la persona afectada e incluso su ausencia en las deliberaciones que al efecto se produzcan.

Alcance

El posible interés personal de los miembros del Patronato o personal directivo se extiende al interés de los siguientes familiares: cónyuge, parientes en línea directa sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Según el art. 6 de los Estatutos, la Fundación tiene por objeto concienciar a la sociedad granadina respecto de los problemas originados por el hambre y la falta de recursos necesarios para establecer una vida digna. Para ello, se propone ayudar indirectamente a personas necesitadas, dentro del territorio de su ámbito de actuación, con la creación de un Banco de Alimentos que suministre sus productos a las Instituciones necesitadas, y por otra parte, promoviendo la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos, facilitándoles la formación correspondiente. Para la consecución y desarrollo de su objeto fundacional, la Fundación podrá

- a) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviere, a fin de recabar la ayuda voluntaria que fuera necesaria
- b) Solicitar y buscar donaciones de alimentos, ayudas económicas, técnicas y análogas, que sean necesarias para alcanzar sus fines.
- c) Tener oficinas, naves, cámara de frío y de congelación, donde conservar los productos hasta su entrega a las instituciones existenciales y disponer de la maquinaria necesaria para realizar estos servicios.
- d) Realizar estudios acerca de los hábitos alimenticios y su utilización, para lograr su mejor aprovechamiento-
- e) Promover la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente.
- f) Cualquier otra actividad que a juicio del Patronato pueda ayudar a la consecución del fin fundacional.

Según el art. 5 de los Estatutos, la Fundación desarrollará sus actividades dentro del territorio de la provincia de Granada, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con terceros en diferente ámbito territorial.

- Beneficiarios:

La Fundación repartió alimentos en 2016 a un total de 43.500 personas recogidos en 540 establecimientos.

La misión de la Fundación está bien definida ya que identifica tanto a sus beneficiarios (personas, familias, grupos o colectivos en situaciones de precariedad o vulnerabilidad social) como su campo de actuación (ayudar a superar situaciones de precariedad y vulnerabilidad causadas por la falta de formación, empleo, habilidades sociales, etc.).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Banco de Alimentos - Granada están encaminadas a mejorar las situaciones de precariedad y vulnerabilidad social de las personas. Para ello, la Fundación trabaja principalmente en localizar y conseguir gratuitamente excedentes de alimentos y distribuirlos también gratuitamente a entidades benéficas, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Asimismo, se realizan campañas de sensibilización por parte del voluntariado.

C

El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de

actividad y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan de Actuación 2017 que engloba todas las áreas de la organización y que establece objetivos cuantificables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan de Actuación 2017 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 21 de Diciembre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La entidad cuenta con procedimientos de seguimiento para todas las actividades que realiza.

Recepción

Los alimentos llegan al BAGR por varias vías, dependiendo de su tipo: alimentos frescos (frutas y verduras), secos (legumbres, arroz, pasta, azúcar, etc.), y otros de caducidad próxima (lácteos, carne, y pescado). A su recepción, se comprueba que todos los alimentos estén en perfecto estado para el consumo humano y con todas las garantías sanitarias. Se registra su entrada en el programa informático de gestión de almacén, atendiendo a los kilos recibidos, al tipo de alimento, al proveedor/donante y a la fecha de recepción. Por otra parte, el BAGR es una Organización Asociada de Distribución (OAD) del programa del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España. Como tal, el Banco recibe los alimentos del FEAD en tres fases anuales y su gestión se hace a través de actas y anexos oficiales del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Para los alimentos FEAD, se comprueba a la recepción que todos los alimentos se han recibido conforme a lo indicado por el programa FEAD (Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas). Todos los albaranes se registran en la aplicación informática REDABAL del FEAD y se elabora un informe de recepción. Se almacenan en las instalaciones para su distribución a las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR).

Distribución

Los alimentos recibidos por el BAGR se distribuyen proporcionalmente a las entidades benéficas según el número de beneficiarios últimos que cada una atiende. Cada entidad tiene asignados un día y una hora específicos para retirar los alimentos semanalmente. Las entregas se realizan con una periodicidad semanal, mensual, bimensual o trimestral, dependiendo de la cantidad de beneficiarios atendidos por cada asociación y del tipo de alimento. Todas las entregas se registran en el programa informático de gestión de almacén, tras lo cual se emite un ticket de salida de alimentos que es sellado por cada asociación a la entrega.

Los alimentos FEAD se distribuyen atendiendo a las Actas de Distribución oficiales que remite el FEAD (Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas). Todas las actas se registran en la aplicación informática REDABAL del FEAD y se elabora un informe de distribución.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades, los trípticos informativos y la página web reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material de comunicación es: "Un poco de todos es mucho".

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La Fundación informa a sus donantes y colaboradores a través del envío por correo electrónico de la Memoria de actividades del BAGR.

Adicionalmente, se informa de los eventos solidarios organizados por el BAGR (rastrillos, almuerzos, exposiciones, conciertos, presentación de libros...) y se producen visitas de un responsable del BAGR a donantes para agradecerles sus donaciones y colaboración, en las que también se les facilita información de la evolución de sus donaciones, de beneficiarios atendidos y, en general, de la actividad del Banco.

En 2016 la Fundación contaba con 102 socios colaboradores y 103 a fecha de elaboración de este informe.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia actualizada con los datos de contacto, la composición del Patronato e información relativa a los programas que desarrolla.

Asimismo, la Fundación cuenta con presencia en redes sociales a través de sus perfiles en Facebook, Twitter, etc.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la entidad se puede acceder tanto a la memoria de actividades de 2016 como a las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual	N/A
----------	---	-----

(donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	65.994 €	67.753 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	65.994 €	67.753 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	52.287 €	40.454 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	58.011 €	80.188 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	170.959 €	104.752 €	0 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	12.529 €	6.162 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	293.787 €	231.556 €	0 €
TOTAL INGRESOS	359.781 €	299.309 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2016 se reciben ayudas de Diputaciones, como la de Granada (51.500€) o de ayuntamientos como el de Loja (4.600€) o Motril (3.600€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento en esta partida con respecto a 2015 se debe a subvención de Bancos de Alimentos, que les otorga más ayuda en 2016, así como a la imputación de subvenciones de capital correspondientes a otros ejercicios como por ejemplo la subvención en 2015 Fundación Amancio Ortega (5.840€). Las tres principales entidades financiadoras de 2016 fueron: Federación Española de Bancos de Alimentos de España (74.888€), Mercagranada (31.000€) y Ferrovial (4.961€).

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

D Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

Los formularios en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos. Además, la Fundación tiene inscrito un fichero en la Agencia Española de Protección de Datos con información sobre sus colaboradores estables.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con un "Código de Buen Gobierno" que incluye los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS:

El planteamiento formal básico de toda la actividad del Banco se sostiene en la recogida y reparto de alimentos, lo que hace que sea preciso cuidar de forma especial ambos procesos: Recogida y reparto.

Este apartado se centra en formalizar los criterios de selección de empresas donantes de alimentos, entendiendo por tales tanto a la Administración -Central o Autonómica- los productores, almacenistas, mayoristas, detallistas y particulares; para todos ellos son plenamente exigibles los siguientes requisitos:

- Los alimentos

- * Deben de estar en condiciones de consumo saludable.
- * Preferentemente deben de acreditar ciertas fechas antes de su caducidad, que permitan el reparto y posterior consumo en plazo adecuado o, en el caso de "consumo preferente" la fecha de entrega debe ser cercana a la prevista en el alimento en cuestión.
- * La propiedad del transmitente, cualquiera que sea, debe de tener un origen lícito.
- * Se deberá acreditar en todo caso, o al menos estar en condiciones de ello, la trazabilidad del alimento.
- * Deben de ser cedidos de forma gratuita, lo que no quita que el Banco de Alimentos de Granada pueda certificar, a instancias de los interesados y en la forma más pormenorizada posible, la donación recibida.
- * No se admitirán, bajo ningún concepto, alimentos no consumibles, en mal estado evidente, anormalmente fuera de plazo de consumo preferente ni de contenido alcohólico.
- * Se pondrá especial énfasis en demandar que no se rompan las cadenas de frío en la conservación de los alimentos que se nos ceden.

- Los colaboradores:

- * Será condición indispensable que el transmitente, empresa o particular, realice su actividad de forma legalmente establecida, sin tacha de moralidad o mala imagen pública que pueda perjudicar la imagen del Banco de Alimentos, al poderse asociar su actividad a la de aquél.
- * Estos colaboradores podrán estar radicados en cualquier ámbito geográfico, principalmente en el territorio nacional, toda vez que el transporte de los alimentos, en virtud de los acuerdos firmados al respecto, resulta gratuito para el Banco de Alimentos.
- * Igualmente podrán ser colaboradores de otros Bancos de Alimentos que comparten sus excedentes y que utilizan, igualmente, una empresa nacional de transportes para ello.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
---	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN	Sí
---	-----------

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
---	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2016	2015
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	81,7 %	77,4 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	18,3 %	22,6 %

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
---	---

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2015	Diputación de Granada	16,7 %
2016	Federación Bancos Alimentos España	20,8 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10,9 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	80,5 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,6 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación Banco de Alimentos Granada en 2016 fue:

- Reparto de alimentos: 77,5%
- Sensibilización: 3%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y una de selección de proveedores recogidas en su "Código de Buen Gobierno". Este procedimiento fue aprobado por el Patronato de la Fundación Banco de Alimentos de Granada en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2014, como punto 5 de su Código de Buenas Prácticas.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El art. 10 de Estatutos establece que el Patronato tiene que aprobar el presupuesto. La Organización elaboró el presupuesto 2017, que fue aprobado el 21 de diciembre de 2016. También elaboró la liquidación presupuestaria de 2016 y 2017, que fueron aprobadas por el Patronato en la reunión de 17 de julio de 2018.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	359.781 €
- Ingresos Totales Presupuestados	255.000 €
- Desviación de Ingresos	104.781 €
- Gastos Totales Reales	328.554 €
- Gastos Totales Presupuestados	255.000 €
- Desviación de Gastos	73.554 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (274.214€) representaba un 83,5% del presupuesto de gastos para 2016 (328.481€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (15.339€) entre fondos propios (387.266€) de la organización era de 4% por lo que supone un bajo nivel de endeudamiento. La deuda se compone de proveedores (8.943€) y acreedores varios (6.396€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (274.214€) que representaba 17,9 veces la deuda a corto plazo (15.339€), por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se compone de tesorería (169.720€) y de imposiciones a corto plazo (104.494€).

Adicionalmente Banco de Alimentos de Granada tiene subvenciones de capital, donaciones y legados pendientes de imputar en 2016 (119.891€).

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (8,7% en 2016, 7,7% en 2015), indican que Banco de Alimentos de Granada tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

Las inversiones de la organización representan 20% del activo total y corresponden a Imposiciones a corto plazo.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización cuenta con un sistema de control contable de fondos dirigidos, mediante la apertura en contabilidad de subcuentas dentro del epígrafe que corresponda. Se registran, de forma individualizada, todos los gastos correspondientes a cada uno de los proyectos concretos, de forma que se hace un seguimiento puntual de todas las partidas de gastos hasta la total liquidación de la donación.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado Agencia Tributaria	23/02/2018	6 meses
Certificado Tesorería de la Seguridad Social	23/02/2018	6 meses
Certificado de Depósito de cuentas 2016	04/12/2017	
Certificado de Depósito de cuentas 2015	17/06/2016	

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Estatutos: el artículo 20 de los Estatutos establece que el Patronato tendrá que aprobar las cuentas anuales.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 09 de Febrero de 2017 y las del 2015 en la del 15 de Junio de 2016.

- **Empresa Auditora:** Maat Auditores, S.L.P. (2015 y 2016)

- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Banco de Alimentos Granada promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2016 la organización contó con 132 voluntarios y 139 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de la organización realizaron en 2016 varias actividades, como por ejemplo, recuperar alimentos de productores, distribuidores y particulares, distribuir y repartir gratuitamente a Asociaciones o Instituciones los productos de consumo, o atender y asistir a actos o eventos que pretendan difundir la imagen del Banco.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La organización realizó actividades de formación entre sus voluntarios, proporcionándoles así, diversos cursos (prevención de riesgos laborales, carretillero, manipulador de alimentos o manipulador del desfibrilador).

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización cuenta con un seguro que cubre accidentes y responsabilidad civil a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 139

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	248.282 €	A. PATRIMONIO NETO	507.157 €
Inmovilizado Intangible	272 €	Fondos Propios	387.266 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	248.010 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	119.891 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	274.214 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	0 €	C. PASIVO CORRIENTE	15.339 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	104.494 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	169.720 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	15.339 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	522.496 €	TOTAL PASIVO	522.496 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	327.943 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.514 €
Aprovisionamientos	-57.580 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-60.477 €
Otros gastos de explotación	-175.544 €
Amortización del inmovilizado	-34.271 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	19.308 €
Otros ingresos/(gastos)	6.971 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	30.864 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	364 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	31.227 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-19.308 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-19.308 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	11.919 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	74,1 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	97,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	4,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	2,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	4,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	17,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,5
· Ratio Disponible / Deuda CP	17,9
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	20,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	20,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	8,7 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	83,5 %

Banco de Alimentos de Granada ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión

de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.